

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

verificarlo, sin más aviso serán caducadas las concesiones de las mismas, según lo dispuesto por el artículo 21 del vigente Reglamento del Ramo.

Nombres. — Minas. — Pesetas

Don Santos Fernández.—Los Santos.—60.

Don José Gómez Tejedor y D. Manuel Arbej.—Nuestra Señora del Rosario.—180.

Los mismos. — San Clemente.—180.
D. José Albérinz.—Consuelo — 75,42

El mismo.—San Marcos.—58,28.

Don Manuel Fernández Golfín.—Providencia.—72.

Don Narciso Mauri.—El Descuido. 270.

Don Pedro Aguinaga.—La Fortuna.—300

Don Angel Hernández.—Angelita. 120.

D. Arturo Firminger Williams.—Amy I.—492.

Joaquín Lafuerza.—María Luisa.—900.

Doña Mercedes Gil.—La Mejorada. 354.

Don Juan Gil Gómez.—La Mejorada verdadera.—24.

Don Víctor Rajun.—Carabaña.—1.170.

Sociedad Barcelonesa Industrial y Minas.—Sebastián.—930.

La misma.—Aurora.—150.

La misma.—María.—345.

D. Aurelio Rodríguez.—Nabrún.—180.

Don Pedro Alvarez Gcnzalbo.—La Investigada.—450.

Don Antonio Viso.—Nuestro Padre Jesús.—990.

Don Antonio Herrera.—San Antonio.—1.500.

El mismo.—San Pedro.—1.500.

Don Miguel Martínez Ibáñez.—Alicia Kowalski.—180.

Madrid, 30 de Noviembre de 1927.

El Administrador de Rentas públicas,
Mariano Riestra.

(Núm. 3.247)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Bue-

navista de esta Corte, con fecha diez del actual, en el expediente promovido por D. Fulgencio Melo y Novo, como apoderado de doña Baltasara y doña María Abánades y Martínez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Antonia Abánades Martínez, natural de Huertahernando, hija de D. Dionisio y doña Josefa, se anuncia la muerte, sin testar, de dicha causante, así como que los que reclaman la herencia son sus dos citadas hermanas de doble vínculo, doña Baltasara y doña María Abánades Martínez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid, doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Juan León

El Juez de 1.ª instancia interino,
Luis Casuso

(A.—1.643)

CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Angel Deleito, en nombre de D. Bernardino Sotoca, contra la «S. A. Ibero-Foto-Color», se sacan a la venta, en pública subasta, un salón estilo inglés y dos lunas espejos, biseladas, que han sido tasados en tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de Enero próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º
El señor Juez,
Luis de Blas (A.—1.640)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de D. Emilio Gorostiza, contra D. Eduardo Bermúdez de Reina, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Un coche automóvil marca «Mathis», matrícula M. 13.250, tasado en la cantidad de mil ochocientas pesetas; y

Un cocheautomóvil marca «S. U. P.», sin número de matrícula, tasado en la cantidad de mil doscientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de Enero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación de cada coche; que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los expresados coches se encuentran depositados en los talleres propiedad del señor Gorostiza, calle de Ayala, número veintiséis.

Madrid, trece de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
José María de Antonio

V.º B.º

El señor Juez,
Julián Muñoz

(A.—1.642)

HOSPITAL

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argote, a instancia de D. Juan Gómez Fernández, contra D. José García Nieto y D. Vicente Colomer y Claramut, sobre tercera de dominio, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Fabié.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.—Madrid, 15 de Noviembre de

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE MINAS

Esta Administración hace saber a los señores que a continuación se expresan que ignorándose en absoluto sus actuales domicilios se les notifica por medio de este periódico oficial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 8.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Septiembre de 1912, para que sus descubiertos por el impuesto del canon de superficie de sus minas correspondientes al año actual le satisfagan antes de transcurrir el 31 de Diciembre próximo, en la inteligencia que, de no

1927. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos correspondientes, cuando sean devueltos, y como se solicita, hágase saber al demandado D. Vicente Colomer, la renuncia que de su defensa y representación hacen el Letrado D. Germán García Muñoz y el Procurador D. Juan Vicente Garrido, requiriéndole a aquél para que, dentro del término de cinco días, se habilite de nueva representación y defensa en estos autos, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Lo mandó y firma el señor Juez, de que doy fe.—Fabié.—Ante mí, Joaquín Argote.—Con rúbricas.

Para que sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Vicente Colomet Claramut, mediante su ignorado domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y lo firmo y sello en Madrid, a 6 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Ante mí
Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia

Francisco Fabié

(Núm. 3.225)

(C.—461)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada hoy en las diligencias preparatorias de juicio, instadas por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de D. Enrique Romero Monge, contra D. Emilio Walker, sobre reconocimiento de firma, cito por segunda y última vez por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al D. Emilio Walker, de ignorado paradero, para que el día veinte del corriente, a las once, comparezca en la Sala audiencia de S. S., sita en la calle del General Castaños, número uno, a prestar declaración acerca del reconocimiento de la firma que autoriza la aceptación de una letra de cambio fecha diez de Octubre último, a fin del mismo mes, por dos mil cuatrocientas pesetas, que le será puesta de manifiesto en el acta de comparecencia, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado confeso en la legitimidad de la firma para los efectos de la ejecución.

Madrid, trece de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Juan García Inés
(A.—1.639)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, en los autos ejecutivos que sigue el Banco de Bilbao sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, en la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, los objetos siguientes:

Tres estaciones militares transportables, receptores y transmisiones.

Veinte receptores radiotelefónicos.

Cincuenta amplificadores de teléfonos.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicha suma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a catorce de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º
El Juez,
José Temes Nieto
(A.—1.645)

PALACIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Adolfo Suárez y Manteola, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Eusebio Sánchez Martínez, contra D. Luis y D. Carlos González, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta:

Una máquina de escribir marca «Olivetti»; dos mesitas de madera, para máquinas; una mesa de despacho; seis sillas; un sillón; dos sillones; una prensa, con su mesa correspondiente; una lámpara de metal, con cuatro luces, y un chubesquí de hierro, que fueron embargados a los deudores, por el precio de ochocientos ochenta pesetas en que han sido valorados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de Enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder de D. Carlos González, que tiene su domicilio en la calle de Bravo Murillo, número siete, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a nueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez interino de primera instancia,
Adolfo Suárez

(A.—1.641)

Gomar Otero (Francisco), domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 53, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Doctor Infante, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos Forenses, en causa por imprudencia, número 639-927, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, a 2 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(Núm. 3.194) (B.—1.913)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Adolfo Suárez y Manteola, Juez municipal en función de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el expediente promovido por D. José Caro Cerrada, por sí y en representación de sus hermanos doña Julia, D. Francisco y D. Paulino Caro Cerrada, con el señor Fiscal municipal, sobre información de dominio de la dieciseisava parte de un terreno en la calle Mayor, número cinco, y Postas, número dos, se cita por medio del presente edicto a los derechohabientes de D. Félix Garnica y Ojeda, cuyos nombres y domicilios se desconocen, de quien procede la referida participación de terreno, y a los que tengan en él cualquier derecho real, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que comparezcan, si quisieren alegar sus derechos, en los referidos autos, dentro del término de ciento ochenta días.

Y con el fin de que el adjunto edicto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por tres veces consecutivas, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Adolfo Suárez

(A.—1.644)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Lorenzo Gómez Lacomba, de veintidós años, soltero, cocinero, natural de Granada, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 9, 2.º, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a ser reducido a prisión, en causa que se le sigue, número 93 de 1927, por atentado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este Partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Hilario Dago
Manuel María Cavanillas
(Núm. 3.193) (B.—1.918)

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al procesado Esteban Serrano Galindo, en causa seguida en este Juzgado bajo el número 65 de 1924, por desacato, y con rebaja del 25 por 100, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el 46 por 100 del valor de un hotel embargado al pro-

cesado y que adquirió en 12.800 pesetas de la Compañía Anónima de Casas Baratas, ascendiendo dicho 46 por 100 a la suma de 5.888 pesetas; cuyo hotel está situado en término de Canillas: Hotel del grupo situado en el número 55 de la carretera de Aragón, letra C, número 5, de planta baja; lindando: por Norte, con hotel número 9 del mismo grupo, propiedad de la Sociedad Anónima de Casas Baratas; por el Sur, con calle sin nombre; por Este, con otra calle también sin nombre, y por Poniente, con finca de D. Juan Aguilar Jiménez.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de Enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, los cuales quedan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a 7 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Hilario Dago
Manuel M. Cavanillas
(Núm. 3.234) (C.—459)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 16 al 17 de Noviembre pasado al vecino de Guadalix de la Sierra, Andrés López Pareja, de una finca en dicho término al sitio de «El Verdugal», de los propios de dicho pueblo, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificare su legítima adquisición.

Señas de la caballería:

Un caballo capón, edad once años, pelo dorado, raza española, hierro o marca particular confusa en la nalga derecha, y en la izquierda el hierro del Seguro, letra «F número 3», lucero corrido hasta el hocico, y beba con los dos; extremidades, cola y crin negras.

Dado en Colmenar Viejo, a 2 de Diciembre de 1927.

Ledo. Luis B. Sánchez
Vicente Manzanares
(Núm. 3.219) (B.—1.921)

GETAFE

Don Tomás Pereda García, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Sr. Director Facultativo del Manicomio de señoras establecido en Ciempozuelos, se tramita expediente de reclusión definitiva, de las siguientes enfermas: doña María de la Paz Lorente Arnes-

to, hija de Ramón y Teofiste, natural de Astorga (León); doña Gumersinda Sanz Yuberc, hija de Timoteo y de María Luisa, natural de Caltojar (Soria); doña Mercedes Navarro Cristóbal, hija de Germán y Antonia, natural de Zaragoza; doña Teresa Martínez Ibáñez, hija de Juan Antonio y Antonia, natural de Madrid; doña María del Pilar Alonso Rivero, hija de Luis y Juliana, natural de Casas de Millán (Cáceres) y doña Juana Blanco Izquierdo, hija de Juan y Matilde, natural de Mérida (Badajóz).

Y por el presente edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama a los parientes de dichas enfermas para que en el término de un mes, comparezcan en este Juzgado a hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Dado en Getafe, a seis de Diciembre de 1927.

Ante mí,

Lic. Antonio Sanz Dranguet
Tomás Pereda
(Núm. 3.227) (C.—461)

GUADALAJARA

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se cita al procesado José María Trigueros Puerta, residente en Madrid, Fior Alta, número 8, vecino que fué de esta Ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del quinto día hábil, comparezca ante el Tribunal de esta Audiencia Provincial, a los efectos del artículo 7.º de la ley de Condena Condicional de 17 de Marzo de 1908, bajo los apercibimientos que establece el artículo 8.º de la referida Ley, pues así está acordado en diligencias sobre cumplimiento de carta orden de la referida Audiencia, relativa al sumario número 75 de 1926 de este Juzgado, seguido contra dicho individuo por el delito de hurto.

Dado en Guadalajara, a 30 de Noviembre de 1927.

El Secretario interino,
Luis Maín

Julián García Sáinz
(Núm. 3.182) (B.—1.917)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Figueras Jaumandreu (Fernando), de veintitrés años de edad, soltero, del comercio, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, 12, piso tercero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, para declarar en sumario que se instruye con el número 264 de 1925, por daños.

San Lorenzo del Escorial, a 29 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
P. S.
Manuel Martínez
(Núm. 3.167) (B.—1.880)

Juzgados municipales

CONGRESO

En el incidente de pobreza instado ante este Juzgado, por doña, María Alonso Díaz, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, para litigar contra D. Dionisio López Pecharroman, cuyo domicilio y paradero se desconoce en la actualidad, en reclamación de cantidad, se ha dictado la senten-

cia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 18 de Noviembre de 1927. — El Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto la presente demanda incidental de pobreza, instada por doña María Alonso Díaz, contra D. Dionisio López Pecharroman, cuyo paradero se ignora, y por tanto en rebeldía, para reclamarle un baúl y ropas, propiedad de la demandante, cuyo valor calcula en 600 pesetas, y costas; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, para que con los beneficios concedidos por la Ley a los de su clase, pueda litigar doña María Alonso Díaz, en los autos de que esta demanda es incidental, contra D. Dionisio López Pecharroman, sin hacer especial condena de costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo José de la Plata Vilchez. — Publicada en el mismo día de su fecha, doy fe. — Ante mí, Clemente de Oro.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación al demandado D. Dionisio López Pecharroman, expido el presente que firmo en Madrid, a 10 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
José de la Plata Vilchez
(C.—463)

COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

Esta Comisión ha acordado adquirir, para el suministro del Hospital Militar de esta Plaza y en las cantidades que se expresan, los siguientes artículos:

- Aceite vegetal de 1.ª, el necesario.
- Idem id. de 2.ª, ídem.
- Arroz, ídem.
- Azúcar blanca, ídem.
- Café, ídem.
- Carbón vegetal, ídem.
- Carbón antracita, 3.000 kilos.
- Carbón cok, 10.000 kilos.
- Carne de vaca, la necesaria.
- Hueso de ídem, ídem.
- Fideos, ídem.
- Garbanzos, ídem.
- Gallinas, ídem.
- Huevos, ídem.
- Jabón común, ídem.
- Leche de vacas, ídem.
- Leche condensada, ídem.
- Leña fina, ídem.
- Macarrones, ídem.
- Manteca de cerdo, ídem.
- Merluza, ídem.
- Patatas, ídem.
- Tocino, ídem.
- Velas sperma, ídem.
- Vino común, ídem.
- Jerez seco, ídem.
- Jamón limpio, ídem.
- Sal sosa, ídem.
- Alcohol de quemar, ídem.
- Riñones, ídem.
- Sexos, ídem.
- Cerveza, ídem.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos hasta el día 27 del actual, a las once y media horas,

en que se celebrará sesión para su adjudicación, con arreglo a las siguientes

BASES:

1.ª Las ofertas se harán por escrito, dirigidas al señor Presidente de la Comisión, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente, debiendo depositarlas en el buzón que a tal fin existe en el vestíbulo del Gobierno Militar. Las muestras del artículo, con el nombre del oferente, se admitirán en la Secretaría de la Comisión, sita en el Gobierno Militar de esta Plaza, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, excepto el día en que se celebre la Junta, que solo se admitirán hasta la hora de reunirse ésta, especificándose, por lo que respecta a los huevos, que tengan un peso de 50 gramos cada uno.

2.ª Los artículos serán entregados en los almacenes del Hospital Militar, libres de todo gasto para el Estado, dentro del mes de Enero próximo venidero, y reunirán las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones técnicas aprobadas por la Superioridad, que obran en esta Secretaría.

3.ª Los pagos que excedan de pesetas 5.000 pesetas se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid; los demás al pie de Caja, estando todos sujetos al descuento del 1,20 por 100 y de 0,10 por 100 para la Caja de amortización de la Deuda pública.

4.ª La Comisión podrá exigir, como garantía del cumplimiento de los compromisos, una fianza igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación, cuya fianza será depositada en la Caja del Hospital Militar y quedará a beneficio del Estado, caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores.

5.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 5 de Diciembre de 1927.

El General Presidente,
(Firmado)

(Núm. 3.230) (E.—900)

Ayuntamientos

ARROYOMOLINOS

El día 19 del actual, a las doce, se celebrará en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta pública para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos de uso obligatorio en la misma durante el año 1928, con arreglo al pliego de condiciones que queda expuesto en la Secretaría hasta el día del remate.

Arroyomolinos, 13 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Benigno Martín
(E.—909)

ALAMEDA DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario de este Municipio, correspondiente al próximo año de 1928, se expone al público, por quince días, contados desde hoy inclusive, a los efectos reglamentarios.

Alameda del Valle, 6 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Demetrio Onofre

(Núm. 3.244)

BUSTARVIEJO

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario formado por el Secretario de este Ayuntamiento para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con los demás documentos que determina el artículo 296 del Estatuto Municipal, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más, según previene el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se admitirán reclamaciones contra el mismo.

Bustarviejo, 14 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
José García

(Núm. 3.007)

CARABANCHEL ALTO

Acordada en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el 29 del actual, la provisión en propiedad de la plaza de segundo Arquitecto municipal de este Ayuntamiento, desempeñada interinamente por D. Felipe Heredero Igarza, y con la asignación anual de 400 pesetas, a percibir del presupuesto municipal, en virtud del presente se anuncia a concurso reglamentario, por término de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales los señores aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de bases para el concurso, a tenor de lo preceptuado en el artículo 247 del Estatuto:

1.º Ser mayor de veinticinco años de edad y manifiesta aptitud física.

2.º Hallarse en posesión del título facultativo, haber prestado o hallarse prestando, con preferencia ésta, los servicios a satisfacción de la Corporación municipal, y en casos iguales el que lo verifique o haya verificado desinteresadamente.

3.º Los méritos que tengan a bien presentar los señores concursantes, los cuales serán apreciados libremente en conjunto por la Corporación Municipal.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

1.º Instancia dirigida a la Alcaldía.

2.º Certificado del acta de nacimiento del Registro Civil.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Título facultativo o testimonio del mismo.

5.º Los demás méritos que estimen alegar.

Carabanchel Alto, a 30 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
T. Zaragoza

(Núm. 3.243) (O.—221)

POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión de 22 de Julio último, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes un proyecto de contrato de préstamo, de 22.000 pesetas, con el Banco de Crédito Local de España, con destino a las obras de construcción de Escuelas de niños, alcantarillado de la calle de Luis Bejar e instalación de una bomba elevadora de aguas, para abastecimiento de dichas Escuelas, y de la casa Cuartel

de la Guardia Civil, con la garantía de las inscripciones de estos propios.

Lo que se anuncia al público, por término de diez días, para oír reclamaciones durante este plazo y diez días después, como trámite sustitutivo del referendun, de conformidad con los Reales decretos de 18 de Junio y 25 Septiembre de 1924.

Pozuelo de Alarcón, 12 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Antonio Benito

(Núm. 3.276)

VALLECAS

CONVOCATORIA

En virtud de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, fecha 25 de Octubre próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Municipal y Reglamento del Cuerpo de Empleados Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Vallecas, se convoca a oposición para proveer dos plazas que resultan vacantes de Oficiales Terceros en el Escalafón de Contabilidad, dotadas con el haber anual de tres mil pesetas y que en la actualidad se hallan desempeñadas interinamente, cuyas consignaciones figuran en el Presupuesto ordinario vigente y en el formado para el año 1928,

Regirán en esta convocatoria las siguientes bases:

1.^a Los que pretendan tomar parte en las oposiciones, deberán solicitarlo en instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente, durante el plazo improrrogable de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Dichas instancias se extenderán en papel de 8.^a clase, reintegrándose con un timbre municipal de 0,25.

2.^a Los aspirantes acreditarán documentalente: a) Ser españoles, varones, mayores de 16 años y no exceder de 40.—b) Ser de buena conducta probada mediante informe de la Alcaldía de la residencia del solicitante, y certificación del Registro de Penales.—c) No padecer defecto físico, ni enfermedad que le impida o dificulte para el desempeño del cargo, extremo que se justificará mediante certificación facultativa.

3.^a Los solicitantes alegarán los méritos o servicios especiales que estimen pertinentes.

4.^a Para ser inscritos como opositores, los solicitantes ingresarán la suma de 30 pesetas a disposición del Tribunal, recibiendo, en cambio, el certificado de presentación.

5.^a Terminado el plazo de admisión de instancias y de documentos, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de las mismas por orden de presentación.

Al mismo tiempo, se publicará en la misma forma, el día y hora en que se verificará el sorteo, con arreglo al cual habrán de celebrarse los ejercicios, y en el que habrá de comenzar el primero de ellos. El sorteo será público, y se efectuará ante el Tribunal correspondiente. Su resultado se publicará igualmente.

6.^a Los Ejercicios de oposición serán tres.—1.^o Constará de tres partes que se verificarán por el orden y versarán sobre las materias que se expresan a continuación: a) Escritura a! dictado, a mano y a máquina.—b) Resolución de tres problemas de Aritmética durante el tiempo máximo de una hora.—c) Análisis gramatical.

El 2.^o Consistirá en la explicación de de seis temas sacados a la suerte, del Cuestionario mínimo para funcionarios provinciales y municipales publicado en la *Gaceta de Madrid* de 26 de Enero de 1926, durante el tiempo máximo de una hora.

El 3.^o Se dividirá en dos partes.—a) Resolución de uno o varios casos prácticos de contabilidad, mediante la redacción de los asientos que procedan por el sistema de partida doble, en el Diario, Mayor y Auxiliares.—b) Tramitación de un suplemento o transferencia de crédito.

Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial, ante el Tribunal formado por los señores siguientes: D. Adolfo Salvador León, Alcalde, Presidente.—D. Vicente Ladra Ugarte, Teniente de Alcalde, Concejal designado por la Permanente. D. Jesús Mulas Herranz, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.—Don Eduardo Mamolar Martín, Jefe de la Asesoría Jurídica, y D. Julio García Merino, Maestro Nacional interino o el que le sustituya en la Escuela que actualmente desempeña.

Actuará de Secretario el miembro más joven del Tribunal.

Formará también parte de dicho Tribunal, el vocal que designe la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos.

El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos, de tres de sus individuos. En todos los casos el voto del Presidente será de calidad.

7.^a Los opositores que no concurrirán al llamamiento de cada ejercicio en el día y horas señaladas, perderán su derecho, cualquiera que sea la causa que lo motive.—Los ejercicios correspondientes comenzarán en la segunda quincena del próximo mes de Febrero de 1928. Lo que se anunciará oportunamente señalando el día y la hora de dar principio a los mismos.

8.^a Terminado el primer ejercicio, el Tribunal al calificar, se limitará tan solo a declarar si el examinado ha demostrado suficiencia bastante para pasar a los ejercicios siguientes y terminados los restantes, a proponer al Ayuntamiento los que estimen más aptos por orden de méritos para ocupar las vacantes correspondientes.

9.^a De las dos plazas comprendidas en esta convocatoria, se reserva una para los acogidos a los beneficios que determinan el Real decreto-Ley de 6 de Septiembre de 1925, y Reglamento inserto en la *Gaceta de Madrid* de 31 de Enero de 1926, incorporándose al Tribunal el Vocal designado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 del mencionado Decreto.

Solo en el caso de no existir opositores de este grupo, que aprueben los ejercicios, se cubrirá la vacante que pudiera corresponderle con aspirantes que constituyan el grupo general, conforme a lo estatuido por el artículo 97 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de Fondos y Empleados Municipales en general, ateniéndose los acogidos a los beneficios de la mencionada Ley en cuanto a la edad, presentación de instancias, documentación y pago de derechos, a lo que en la misma se determina.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido por el vigente Estatuto Municipal y Reglamento correspondiente.

Vallecas, 5 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

(Núm. 3.242) (O.—223)

VALLECAS

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, fecha 28 de Noviembre último, se anuncia al público la celebración de un concurso para la adquisición de una finca urbana, destinada a la instalación de una Comisaría de Vigilancia en el Puente de Vallecas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría municipal proposiciones de los señores propietarios de edificios que deseen acudir a este concurso, cuyas proposiciones se presentarán extendidas en papel reintegrado con 1,20 pesetas y timbre municipal de 0,25 pesetas, y en ellas se hará constar:

a) El concepto en que se acude al concurso; es decir, si se trata del dueño, administrador o apoderado.

b) Clase de la finca ofrecida y calle y número donde se halle situada.

c) Descripción detallada de la finca, con expresión de su extensión superficial, plantas, habitaciones, entradas, patios, galerías de que conste y demás características. Aunque no es obligatorio, se recomienda la presentación de un plano o croquis.

d) Precio que se desea obtener por la venta del edificio.

e) Condiciones de pago del indicado precio.

f) Cargas que pesen sobre la finca.

g) Contribución anual que satisfice.

h) Nombre de la persona a cuyo nombre figure inscrita la finca en el Registro de la Propiedad del Partido.

j) Indicación de que el concursante está conforme con que el inmueble pueda ser reconocido por los funcionarios técnicos municipales, cuantas veces sea necesario.

k) Cualesquiera otros detalles encaminados a que el Ayuntamiento pueda formarse perfecta idea del ofrecimiento.

Aunque el Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar libremente la proposición que estime más ventajosa a los intereses municipales, o desecharlas todas, serán preferidas las proposiciones que reúnan las siguientes características.

1.^a Que el edificio ofrecido esté situado en la Carretera de Valencia o en las inmediaciones de las Oficinas municipales y Casa de Socorro, sitas en la calle de Nuestra Señora del Carmen, del Puente de Vallecas.

2.^a Que conste de dos plantas, a lo menos, con una superficie mínima, cada una, de tres mil quinientos pies cuadrados; o de una sola planta de siete mil pies cuadrados de superficie.

3.^a Que disponga de un gran patio o espacio descubierto.

4.^a Que la construcción sea buena y se encuentre en buen estado de conservación; que las habitaciones sean amplias y que su distribución sea susceptible de adaptarse a las necesidades de la Comisaría de Vigilancia que trata de instalarse.

Vallecas, 5 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Adolfo Salvador

(Núm. 3.242) (E.—904)

VALDARACETE

Confecionado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este término, sujetos a tributar durante el próximo año de 1928, por la patente Nacional de circulación de automóvi-

les, se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, durante el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten.

Valdaracete, 3 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Juan País

(Núm. 3.241)

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1928, se expone al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, contados desde la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y 5.^o del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.^o del mencionado Reglamento.

Valdaracete, 21 de Noviembre de 1927.

El Alcalde interino,

Ildefonso Martínez

(Núm. 3.241)

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa las Ordenanzas municipales de las exacciones que se han de utilizar en el próximo año de 1928, se exponen al público, por el plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, para oír las reclamaciones que contra las mismas se presenten.

Valdaracete, 21 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Juan País

(Núm. 3.237)

VICALVARO

Acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto actual para el año 1928, se pone a disposición del público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de oficina, durante los cuales ocho días se podrán hacer las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Vicalvaro, 7 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Eugenio Rivas

(Núm. 3.239)

"EL TRIUNFO, S. A."

Habiendo sufrido extravío la acción de esta Sociedad número 2.534, que pertenecía a D. Eugenio Rodríguez Palomo, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se halle la entregue en las oficinas de la misma, Churruca, 2.

Transcurrido el indicado plazo sin haberlo efectuado, será declarada nula y sin ningún valor ni efecto alguno, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 10 de Diciembre de 1927.

El Gerente,
Faustino García

(A.—1.638)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202